



Nulidad de cláusulas de los contratos de transporte aéreo

Una sentencia dictada por la sección 9ª de la Audiencia Provincial de Madrid ha declarado la nulidad de 4 cláusulas de los contratos de transporte aéreo y obliga a las compañías aéreas a indemnizar a sus clientes, por cancelaciones y retrasos en los vuelos.

Esta sentencia ha sido dictada en virtud de una demanda interpuesta en el año 1999 por la OCU y la OCUC contra las compañías ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |